

FECHA: 25/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 11611/2021
ID TÍTULO: 4317846

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fotografía Artística por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1). Se modifican tanto las



expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. (2). SEGUNDO - Se revisa la información del PDF del apartado 4.1. Sistemas de información previo, y se actualiza atendiendo a los criterios metodológicos de la Universidad. (4.1.) TERCERO- Se actualiza la información de la normativa de Acceso y admisión a estudios oficiales (4.2.) CUARTO- Se actualiza la información de la normativa de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos (4.4.) QUINTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1), concretamente los apartados de Procedimiento de Coordinación Académico-Docente para que refleje la realidad metodológica de la Universidad. (5.1.5); Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad. (5.1, 5.2, y 5.4). SEXTO- Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial", que pasa a denominarse "Examen final", todo ello en base a la actual metodología de la Universidad. (5.4.) SÉPTIMO- Se atiende a las recomendaciones marcadas en el informe de verificación de fecha 02 de julio de 2021. En la materia denominada Procesos Fotográficos Avanzados, se retocan contenidos, ateniendo a las indicaciones dadas por la Comisión en el Informe de Verificación. En el campo de observaciones de la Materia de Trabajo Fin de Máster se revisa la información para corregir errata detectada. (5.5.) OCTAVO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para incluir la siguiente información: se corrige errata detectada en la tabla de perfiles de profesorado sin que ello afecte al sumatorio total de previsión de horas docentes; se actualizan referencias normativas; se indica para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación; se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se incluye como nuevo el punto 6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual. (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y Administración; se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Se incluye como nuevo el punto 6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual (6.2.) NOVENO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 de Recursos Materiales y Servicios para actualizar la información a los criterios metodológicos de la Universidad. (7) DÉCIMO- Se modifica el apartado 8.2. Procedimiento



general para valorar el progreso y los resultados, para indicar la codificación actual de los procedimientos de la Universidad. (8.2). DÉCIMO PRIMERO- Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4 (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado, ya que se incluye un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual y se atiende a las recomendaciones del informe favorable del proceso de verificación de fecha 2 de julio de 2021: "En el perfil de egreso se indica ahora que el egresado será capaz de identificar y valorar las características propias de la fotografía artística, así como sus diferencias y similitudes. No queda claro si se refiere a identificar las diferencias y similitudes entre las propias características de la fotografía artística" y "También se eliminan las referencias a la investigación en dicho perfil (concretamente, la capacidad que se enuncia como: "Adquirirá la capacidad para buscar y seleccionar recursos, ya sean colecciones, archivos y/u obras fotográficas, para iniciar investigaciones en el ámbito de la fotografía artística y documental" y en las competencias, sin que esto se manifieste explícitamente en la Memoria. Se recomienda revisarlo.". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.3. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.



4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información de la normativa de Acceso y admisión a estudios oficiales. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la normativa de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad, se actualizan las siguientes cuestiones: 5.1.5. Procedimiento de Coordinación Académico-Docente, actualización de la información según la metodología actual de la Universidad; Se aprovecha para matizar y actualizar las definiciones de algunas actividades formativas atendiendo a los criterios metodológicos de la Universidad: se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos. Todos estos cambios se realizan en base a los criterios metodológicos de la Universidad. Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunos sistemas de evaluación: se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial", que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición incluyéndose la posibilidad de que se realice de manera virtual, cambio que se realiza atendiendo a los criterios metodológicos de la Universidad. Se revisa la tabla de control de la identidad de los estudiantes en los sistemas de evaluación previstos para adaptar las denominaciones de los sistemas de evaluación a las modificaciones propuestas. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la



asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se atiende a las recomendaciones indicadas en el informe favorable del proceso de verificación de fecha 02 de julio de 2021 ("Por otro lado, dentro de la Materia 2: PROCESOS FOTOGRÁFICOS AVANZADOS, en la pestaña Resultados Aprendizaje, Contenidos y Observaciones, en Contenidos añaden un nuevo contenido que dice: "Teoría del color y fotografía artística". No se entiende bien a qué se refiere; sería más claro si dijese: "Teoría del color aplicado a la fotografía artística." También hay una errata en los Contenidos del punto de la Materia 2 PROCESOS FOTOGRÁFICOS AVANZADOS ya que se indica: "Control de la exposición: compresión y aprovechamiento óptimo de luz ambiente"; "compresión" debería ser "comprensión."); así, en la materia denominada "Procesos Fotográficos Avanzados", se retocan contenidos, atendiendo a las indicaciones dadas por la Comisión en su informe. En el campo de observaciones de la materia "Trabajo Fin de Máster" se revisa la información para corregir errata detectada y señalada por la Comisión en su informe del 2 de julio de 2021: "Se aumenta en la Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster la ponderación mínima de 37,5% a 50% y la evaluación del contenido grupal del TFM desaparece. Sin embargo, en el pdf adjunto y en el apartado de observaciones del aplicativo se dice que la " "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" representa el 20 % de la calificación final y dado que, la estructura es única, será la misma calificación para todos los miembros del grupo". Esto entra en contradicción con el hecho de que se ha eliminado el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster". Se recomienda corregirlo.". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.1 – Profesorado



Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para incluir la siguiente información: se corrige errata detectada en la tabla de perfiles de profesorado (en concreto, se detecta que en el proceso de alegaciones de la verificación del título se eliminó por error la asignación de una asignatura a un perfil de profesorado) sin que ello afecte al sumatorio total de horas docentes; se actualizan referencias normativas; se indica para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación; se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se incluye como nuevo el punto 6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y Administración; se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Se incluye como nuevo el punto 6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado o y se adapta a la realidad actual de la Universidad, y se modifican los siguientes los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus



virtual docente y sus principales características. Se actualizan los requisitos técnicos indicados en la correspondiente tabla. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras. Actualización de la información conforme a los criterios metodológicos de la Universidad. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualizan los datos en la tabla de recursos. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica el apartado actualizando la codificación de los procedimientos indicados en el apartado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4



Madrid, a 25/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

